

Edificio Tercer Milenio  
 Modulo 5, 3ª Planta  
 Avda. Valhondo s/n  
 06800 Mérida  
 Tel: 924 00 75 00  
 Fax: 924 00 80 26

**RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN.**

Por Resolución de 10 de octubre de 2022 (DOE nº 198 de 14 de octubre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

En su base undécima apartado 1 se establece que, aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas, según el baremo del anexo I de dicha resolución.

Asimismo, se dispone que la adjudicación provisional de los destinos se hará pública, pudiendo las personas concursantes presentar reclamaciones contra la resolución provisional o presentar la renuncia total a su participación en el concurso de traslados.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

**RESUELVE**

Primero.- Hacer público el listado de adjudicación provisional del personal funcionario docente de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación que se incluye como anexo a la presente resolución, en la dirección de internet: <http://profex.educarex.es>

Segundo.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de que las personas interesadas puedan formular reclamaciones o la renuncia total a su participación en el concurso.

<b>Csv:</b>	FDJEXNPYH6MTFBH9AEXZ7YDMVQLL5X	<b>Fecha</b>	24/02/2023 08:53:39
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



Las reclamaciones o renunciaciones se dirigirán al Servicio de Administración, Registro y Régimen Jurídico de Personal Docente de la Dirección General de Personal Docente (Avenida Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5 de Mérida 06800) pudiendo efectuar el registro por cualquiera de las siguientes vías:

a) Podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

c) De forma telemática a través del registro electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección web:


[https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html).

Para la utilización del referido registro deberá disponer de DNI o certificado electrónico.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(PD Resolución de 13 de noviembre de 2019, DOE núm. 223, de 19 de noviembre, modificada por Resolución de 6 de octubre de 2021, DOE núm. 207, de 27 de octubre)

<b>Csv:</b>	FDJEXNPYH6MTFBH9AEXZ7YDMVQLL5X	<b>Fecha</b>	24/02/2023 08:53:39	
<b>Firmado Por</b>	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

